



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

##### *Presupuesto general del ejercicio de 2014*

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

##### I. – Resumen del presupuesto de 2014:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	170.000,00	100,00
	A1) Operaciones corrientes:	148.000,00	87,06
3.	Tasas y otros ingresos	18.500,00	10,88
4.	Transferencias corrientes	24.000,00	14,12
5.	Ingresos patrimoniales	105.500,00	62,06
	A2) Operaciones de capital:	22.000,00	12,94
7.	Transferencias de capital	22.000,00	12,94
	Total presupuesto de ingresos	170.000,00	100,00

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	170.000,00	100,00
	A1) Operaciones corrientes:	89.000,00	52,35
1.	Gastos de personal	7.000,00	4,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.900,00	48,18
3.	Gastos financieros	100,00	0,06
	A2) Operaciones de capital:	81.000,00	47,65
6.	Inversiones reales	81.000,00	47,65
	Total presupuesto de gastos	170.000,00	100,00

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad Local Menor con el presupuesto general.

##### C. – Personal laboral temporal:

Peón: 1.



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocerezo, a 1 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
Trinidad González González